



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 063-2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de marzo de 2017**

VISTO:

El acta n.º 003-2017-SE-CU-UNAP del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 21 de marzo de 2017, que declara infundado el pedido de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 21 de marzo de 2017, acordó declarar infundado el pedido de los estudiantes de la Facultad de Medicina Humana (FMH) que solicitaron examen de aplazado en el curso de Pediatría I, desarrollado en el I Semestre Académico 2016;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar infundado el pedido de los estudiantes de la Facultad de Medicina Humana (FMH) que solicitaron examen de aplazado en el curso de Pediatría I, desarrollado en el I Semestre Académico 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Elya Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL